



Bases de la promoción

Montesa Honda, S.A. (en adelante "Honda") llevará a cabo una promoción, bajo la modalidad de "concurso" (en adelante, la "Promoción"), que se desarrollará según se indica a continuación:

Base 1ª.- OBJETO

Honda organiza esta Promoción de ámbito nacional (península y Baleares; las Islas Canarias quedan excluidas de la Promoción) para promover la marca Honda y en concreto sus modelos Honda Integra, Honda NC700X y Honda NC700S, entre usuarios e interesados en el motociclismo que deseen probar durante seis meses uno de los citados modelos y compartir su experiencias y las fotografías que tomen durante dicho tiempo.

Base 2ª.- DURACIÓN

La promoción se iniciará el 7 de Noviembre de 2011 y finalizará el 3 de Enero de 2012, ambos inclusive. El día 17 de Enero de 2012 se publicará en la página <http://www.honda-montesa.es/concurso-novedades-2012> el ganador de la Promoción.

Base 3ª.- PARTICIPANTES Y RESTRICCIONES

Podrán participar gratuitamente en la promoción aquellas personas que sean mayores de 18 años y residentes en territorio nacional (únicamente Península y Baleares).

No podrá participar en la Promoción el personal de las empresas del Grupo Honda, ni el personal de las empresas que hayan colaborado en la implementación de la presente promoción; así como los familiares en primer grado de los citados colectivos y, en su caso, sus cónyuges.

Base 4ª.- PARTICIPACIÓN Y PREMIOS:

Para participar, entra en <http://www.honda-montesa.es/concurso-novedades-2012>, cumplimenta el formulario de participación habilitado al efecto, y contesta la encuesta siguiendo las indicaciones solicitadas.

Premio:

La persona que, conforme a la Base 7ª, resulte premiada tendrá derecho a usar, durante seis meses y libre de cargos, el modelo de motocicleta que escoja entre las siguientes: Honda integra, Honda NC700X o Honda NC700S. El ganador deberá asumir los gastos corrientes derivados del uso de la motocicleta, tales como seguro, gasolina y mantenimiento de la motocicleta..

El premio no será canjeable por su valor en metálico y será intransferible. Honda se reserva el derecho de sustituir el premio inicialmente previsto por otro de similar o superior valor en el supuesto de que, por cualquier circunstancia que esté fuera del control de Honda, el premio listado con anterioridad no pueda ser entregado.

El premio se distribuirá a partir del 1 de febrero ó de 10 días después de que el modelo elegido haya salido a la venta oficialmente, corriendo Honda con todos los gastos de envío y entrega. En ningún caso Honda se responsabilizará de los errores en los datos que nos faciliten los participantes que puedan impedir su correcta identificación, ni responderá de las posibles pérdidas, robos, deterioros o retrasos de entrega imputables al servicio de correos

Base 5ª.- CONDICIONES:

Para poder participar en la Promoción y poder optar al premio especificado en la Base 4ª anterior, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- a) Para conseguir la cesión de la motocicleta se deberá tener el permiso de conducción adecuado en el momento del sorteo.
- b) El ganador deberá responder por los posibles daños ocasionados al vehículo durante el periodo de la cesión, más allá del desgaste normal derivado de su uso.
- c) Durante los seis meses que dure la cesión, el ganador se compromete a explicar sus experiencias con la moto en un blog que Honda creará a tal efecto, en el que tendrá que subir fotografías de sus experiencias con la motocicleta

Cualquier participante que no se ajuste a estas bases será descartado automáticamente de la Promoción por Honda.

Base 6ª.- DERECHOS DE IMAGEN Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Al participar en la Promoción el participante cede a Honda, por todo el tiempo legalmente establecido de duración, y de forma gratuita y para todo el mundo, todos los derechos de imagen y de explotación de las fotografías y/o textos que remita a Honda en el marco de la Promoción, y, en particular y de forma no exhaustiva, cederá los derechos de reproducción, distribución, modificación, traducción, comunicación al público y puesta a disposición del público de las citadas fotografías y/o textos. De conformidad con lo anterior, Honda podrá: a) ejercer estos derechos a través de cualquier medio, formato o soporte, b) transferir o ceder tales derechos a terceras partes en los términos y condiciones que estime oportunas y c) ejercerlos para promocionar la Promoción y, en general, para la promoción y publicidad de los productos y servicios de Honda.

El participante garantiza expresamente ser titular o cesionario de todos los derechos sobre las fotografías y textos que envíe en el marco de la Promoción, incluyendo los derechos de imagen y de propiedad intelectual, y que está legitimado para otorgar la cesión a que se refiere el párrafo anterior.

Honda se reserva el derecho de no mostrar en su página web aquellas fotografías o textos que considere por debajo de un mínimo de calidad, que muestren escenas peligrosas o imágenes que puedan herir la sensibilidad de terceros.

Base 7ª.- GANADOR Y PUBLICACIÓN DEL GANADOR

El ganador será elegido por sorteo ante notario de entre todos los participantes en la promoción

El nombre del ganador se hará público el 17 de Enero de 2012 a través de la página web de la Promoción (<http://www.honda-montesa.es/concurso-novedades-2012>).

Base 8ª.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta Promoción, implica la aceptación total y expresa y el cumplimiento de las presentes bases, así como la resolución por parte de Honda de cualquier imprevisto no acogido en éstas.

Base 9ª.- FISCALIDAD:

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. La compañía organizadora practicará el ingreso a cuenta que pudiera corresponder en nombre del ganador, y comunicará a la Agencia Tributaria los datos y cantidades entregadas y retenidas.

A tal efecto el ganador deberá facilitar todos los datos personales y fiscales solicitados por la compañía organizadora para llevar a cabo dicho ingreso a cuenta.

El premio constituirá una ganancia patrimonial para el premiado, que deberá hacerla constar en su declaración de la renta del año en el que haya recibido el premio.

Base 10ª.- PROTECCIÓN DE DATOS:

Los datos personales que facilite el participante en el marco de la presente Promoción (nombre y apellidos, número de D.N.I., dirección, teléfono, correo electrónico y sus fotografías) serán incluidos en un fichero titularidad de Montesa Honda, S.A., con la finalidad de poder gestionar la participación en la misma, así como para poderte remitir, incluso por medios electrónicos, comunicaciones comerciales de los productos, servicios y noticias del Grupo Honda.

Asimismo, y con la finalidad de remitirle comunicaciones comerciales, incluso por medios electrónicos, sus datos podrán ser cedidos a otras empresas del Grupo Honda, las cuales pueden estar localizadas en países miembros del Espacio Económico Europeo ("EEE") o en otros países, alguno de los cuales puede no ofrecer un nivel de protección equivalente al existente en el EEE, tales como Japón. Puede acceder a la lista completa de entidades del Grupo Honda en la web: <http://world.honda.com/>.

Asimismo, en el supuesto de que el participante resulte ser ganador de la Promoción, consiente que Honda utilice su nombre y apellidos, lugar de residencia y fotografía para realizar actividades publicitarias y promocionales de la Promoción.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección mh.marketing@honda-eu.com o, a través de correo postal, en la dirección Apartado de Correos Nº 14 - 08080 Barcelona, indicando "Ref. Montesa Honda - Protección de Datos".